Nota DCP N° 1.435/21

San Lorenzo, 7 de julio de 2021

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de remitir las contestaciones y correcciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889:

COMENTARIOS:
Cargan mal los montos de contrato abierto. Los montos mínimos y máximos de cada ítem no corresponden (se debe cargar un solo monto referencial) considerando el sistema de adjudicación "lote". (Subsanado en el SICP).
Justificación del Contrato Abierto. Justificación de Contrato Abierto adecuar conforme a la Normativa vigente Resolución DNCP N° 4576/2020. (Se adjunta Nota D. ADM N° 242/2.021).
Plan de entrega confuso. "La entrega de alimentos deberá realizarse en recipientes apropiados, manteniendo la calidad, higiene y conservación", favor especificar cuáles son alimentos. (Se adjunta Nota D. ADM N° 242/2.021, Subsanado en el SICP).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

JORGE ANTONIO ALMIRON
ENCARGADO DE DESPACHO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

JAA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
06 JUL 2021
N°: 1344
Hora: 09:20
Firma: NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Aclaración: FCM - UNA

D.ADM. N° 242/2021

Asunción, 06 de julio de 2021.

SR. ANTONIO ALMIRON, Encargado
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DCP N° 1420/2021, con referencia a la retención del llamado de la LCO N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021" ID N° 398.889.

En cuanto a las aclaraciones y/o contestaciones se menciona cuanto sigue:

JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

Se solicita aplicar la modalidad de contrato abierto ya que el servicio se realizará por eventos, y no es posible estimar o definir con exactitud la cantidad de veces que se requerirá de los servicios, que son necesarios cubrir para las diferentes necesidades que se presentan.

Monto mínimo: G. 105.000.000.- Monto máximo: G. 210.000.000.-

PLAN DE ENTREGAS

- Dicha expresión *"La entrega de alimentos deberá realizarse en recipientes apropiados, manteniendo la calidad, higiene y conservación"* se refiere a la provisión del café, cocido y chipita, los cuales deben estar debidamente conservados y presentados al momento de la entrega.

- Con relación al texto, el cual se observa que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato; se aclara que, como en cada ítem no es posible establecer el momento en el que realizaría la entrega puntualmente, es que se establece un plan de entregas general de acuerdo a cada servicio prestado, se ajusta de la siguiente manera a fin de aclarar la ejecución:

Mgter. Rosa E. Román Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

Solicitud del Servicio:

Se remitirá formalmente vía correo electrónico institucional de la Administración FCM, el pedido generado por la dependencia solicitante, los días previos a la realización del evento.

Tiempo de entrega:

La entrega se deberá realizar puntualmente en el horario fijado por la convocante, en el lugar y día que se establece en el pedido remitido; por parte del funcionario de la empresa debidamente autorizado e identificado.

La Empresa deberá considerar todos los costos y gastos que incluyen la entrega de los servicios en el local solicitado.

Datos documentales para la entrega:

La recepción de los servicios será realizada mediante Nota de Remisión, con la debida indicación de las mismas características que su oferta. Para que la misma tenga valor, deberán tener el acuse de recibo de los ítems con la firma de la dependencia solicitante de los servicios.

La Empresa proveedora será la única responsable del cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios.

La entrega de alimentos deberá realizarse en recipientes apropiados, manteniendo la calidad, higiene y conservación (provisión de café, cocido y chipita).

Sin otro tema en particular, y en espera de una medida favorable, me despido de usted muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE C. MEDICAS · ADMINISTRACION

MGTER. ROSA É. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA